

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SONSÓN, ANTIOQUIA

ESTADOS NÚMERO 034

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Rdo	Proceso	Demandante / Causante	Demandado / interesados	Asunto	Fecha Auto o sentencia
2016-00121	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	María De La Cruz Loaiza Ospina	Acepta cesión de crédito	24/04/2023
2018-00389	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diana Yazmin Moreno Narváez	Acepta cesión de crédito	24/04/2023
2020-00069	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yobanny Naranjo Montoya	Acepta cesión de crédito	24/04/2023
2020-00087	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ubiel De Jesús Gallego Muñoz	Acepta cesión de crédito	24/04/2023
2020-00126	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Leidy Yaneth Alzate Henao	Acepta cesión de crédito	24/04/2023
2020-00195	Sucesión	Martha Dolly Ospina	José Manuel Ospina López y otros	Requiere apoderados	24/04/2023
2021-00217	Ejecutivo	Almacén Segave S.A.S.	María Camila Martínez Henao	Ordena entrega de títulos	24/04/2023

2021-00275	Sucesión	Luis María Toro Sánchez y Carmen Tulia Orozco de Toro	Carmen Tulia Toro Orozco y otros	Reconoce heredero	24/04/2023
2022-00099	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nora Elena Ospina Gallego – María Graciela Gallego de Ospina	Ordena seguir adelante con la ejecución	24/04/2023
2022-00202	Sucesión	María Isabel López De Toro	Jesús Antonio Toro López y otros	Ordena notificación de asignatario en representación	24/04/2023
2022-00411	Ejecutivo	Guillermo Antonio Giraldo	Álvaro Rodrigo Giraldo Betancur	Reconoce personería – tiene notificado por conducta concluyente	24/04/2023
2023-00021	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Arlinson Arango Posada	Ordena seguir adelante con la ejecución	24/04/2023
2023-00074	Declarativo verbal – resolución de contrato	Argemiro Loaiza Londoño y Viviana Isledy Londoño Loaiza	Luz Dora López Montoya y Víctor Osorio López	Rechaza demanda	24/04/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA,

Veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 08:00 DE LA MAÑANA, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M

**DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
SECRETARIO**

